REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL Bogotá, D.C., Diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00014-00

DEMANDANTE: RENTEK S.A.S.

DEMANDADO: IMPORTADORA FOTOMOTRIZ.

En atención al informe secretarial que antecede, se requiere al extremo actor bajo los apremios del artículo 317 del Ordenamiento Procesal, para que proceda a la notificación del acreedor hipotecario, conforme a lo ordenado en el auto del 13 de mayo de 2021.

Notifiquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES

JÙĘZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **26 de octubre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA Secretario

CS